

Este documento es una traducción al castellano del Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de asistencia de maquinaria con destino a la conservación de las carreteras de la Diputación de Tarragona. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRACTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE MAQUINARIA CON DESTINO A LA CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

LOTE 1: CAMP DE TARRAGONA

LOTE 2: TERRES DE L'EBRE

1.ANTECEDENTES

El Servicio de Asistencia al Territorio de la Diputación de Tarragona realiza permanentemente trabajos de mantenimiento ordinario con el objetivo de conservar y mantener la red de carreteras mediante el personal propio de las Brigadas de Conservación.

Para el cumplimiento de sus funciones, estas Brigadas disponen de maquinaria, mano de obra y medios auxiliares suficientes para la realización de los trabajos que podríamos considerar habituales.

Aun así, en circunstancias extraordinarias, bien por una excesiva concentración de trabajo, bien como consecuencia de fenómenos meteorológicos, o bien por la propia naturaleza de los trabajos o por cualquier otra causa, el Parque de Maquinaria de las Brigadas de Conservación resulta insuficiente para dar la respuesta adecuada a todas las necesidades que se plantean habitualmente. Entonces, hay que recurrir al apoyo de empresas privadas para poder realizar con rapidez las tareas de conservación de la Red de carreteras.

2.OBJETO DEL CONTRATO

Se redacta este Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de asistencia de maquinaria necesario para llevar a cabo los trabajos que le son encomendados a las Brigadas de Conservación de Carreteras y que, eventualmente, no se pueden ejecutar con los medios propios.

Las unidades a contratar son las que restan definidas en el cuadro de precios unitarios.

3.ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOTE 1 .- El ámbito de aplicación que se establece incluye todas las carreteras titularidad de la Diputación de Tarragona comprendidas en las **Comarcas del Tarragonès, Baix Camp, Priorat, Baix Penedès, Alt Camp y Conca de Barberà**.

LOTE 2.- El ámbito de aplicación que se establece incluye todas las carreteras titularidad de la Diputación de Tarragona comprendidas en las **Comarcas del Baix Ebre, Montsià, La Terra Alta y Ribera de Ebre**.

4.DURACIÓN DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato se iniciará a partir del siguiente día de su formalización y finalizará en el plazo de dos años, prorrogables en dos plazos de un año cada uno, que serán optativos para la Diputación de Tarragona y obligatorios para el contratista.

No se prevé revisión de precios en este contrato.

5.SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Las empresas podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante la acreditación

del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional establecida en el Pliego de cláusulas administrativas, o bien mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al objeto del contrato.

La clasificación equivalente será:

En el supuesto que se presente únicamente a un único lote, la clasificación exigida será:

Grupo: O Subgrupo: 2 Categoría 2.

En el supuesto que se presente a los dos lotes, la clasificación exigida será:

Grupo: O Subgrupo: 2 Categoría 3

6.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio único: Este contrato se adjudicará al precio de la oferta económica más baja. El precio de la oferta económica será la media ponderada de los precios unitarios ofertados, de acuerdo con los factores de ponderación que se establecen en el cuadro de precios unitarios de este Pliego de Condiciones.

$$P_{\text{oferta}} = \frac{\sum p_1 \times fp_1 + p_2 \times fp_2 + p_3 \times fp_3 + \dots + p \times fp_{32}}{\sum fp_1 + fp_2 + fp_3 + \dots + fp_{32}}$$

p = Precio unitario

fp= Factor ponderación

Se dará una puntuación de 10 puntos a la oferta económica más baja y el esto se calculará según la siguiente fórmula:

$$\text{puntuación} = (10 * \text{oferta más baja}) / \text{oferta que se valora}$$

Será necesario que se presenten los precios unitarios de cada una de las unidades de maquinaria que se detallan en su punto undécimo de este Pliego.

La ausencia de valoración de alguno de los precios unitarios por parte de los licitadores, será motivo de exclusión.

Los precios unitarios presentados no deberán ser superiores a los tipos de licitación, motivo que produciría la exclusión del licitador.

7.NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El licitador para la prestación del servicio de maquinaria comunicará al S.A.T. de la Diputación de Tarragona el lugar donde se ubica su parque de maquinaria.

El Contratista pondrá a disposición del S.A.T. de la Diputación de Tarragona cualquiera de las máquinas que se relacionan en el apartado "CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS" en el momento y lugar que le indique el S.A.T. de la Diputación de Tarragona.

El coste del traslado de la maquinaria a las obras será a cargo del contratista, sea el que sea el lugar de la obra o el lugar de procedencia de la maquinaria.

La retirada de la maquinaria del puesto de trabajo, irá a cargo del Contratista.

A excepción de los trabajos por emergencias a la red de carreteras de Diputación de Tarragona, el S.A.T. notificará al Contratista 18 horas antes, como mínimo, el día, la hora, el tipo de máquina y el lugar donde se tiene que situar para llevar a cabo la realización del servicio. Igualmente, se comunicará la duración estimada de los trabajos a desarrollar, entendiéndose que esta estimación será tan sólo orientativa y, en consecuencia, Diputación de Tarragona no estará obligada al cumplimiento de la mencionada previsión. De forma discrecional, el personal de la Diputación de Tarragona podrá dar los trabajos por acabados de cada pedido solicitado cuando lo estime conveniente por sus intereses sin que esto pueda ser motivo de indemnización al contratista.

Las comunicaciones de los diferentes servicios de asistencia de maquinaria que requiera la Diputación de Tarragona se confirmarán por teléfono o correo electrónico.

En el plazo máximo de CUATRO horas des de esta notificación, el contratista quedará obligado a contestar, a través de correo electrónico o comunicación telefónica, la realización del servicio solicitado. Si superado este plazo no llegara al Servicio de Carreteras la confirmación aludida, la Diputación de Tarragona podrá contratar libremente los servicios que había pedido al contratista adjudicatario. Si a consecuencia de esta circunstancia la Diputación de Tarragona no puede contratarla maquinaria requerida en condiciones económicas iguales o inferiores a las ofertadas por el Contratista adjudicatario, la diferencia resultante en el coste total del servicio será imputada al Contratista adjudicatario de este Contrato y deducida en el primer pago que le sea realizado. Además a partir del tercer requerimiento en que el Contratista manifieste la imposibilidad de atenderlo, independientemente de la causa que lo motive, será penalizado con una sanción económica de 300 € por cada uno de los encargos que incumpla, que será aplicada a la relación valorada mensual cuando se produzca.

Por motivos excepcionales para cubrir emergencias, se podrá exigir al contratista la asistencia de maquinaria de forma inmediata. Se tendrá que disponer de la maquinaria en su punto de la emergencia en el periodo máximo de una hora desde la comunicación por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación. Aun así, si el contratista no pudiera cumplir de inmediato las demandas de los Servicios Técnicos de la Diputación de Tarragona, se aplicaría una penalización de 500 € por cada incumplimiento y estos podrán contratar libremente con cualquier empresa la maquinaria que se había pedido sin que el Contratista pueda imputar cualquier responsabilidad a la Diputación.

Para apoyar a los trabajos de vialidad invernal, se prevé en el contrato que el contratista adjudicatario realice las adaptaciones correspondientes a un camión dúmper o camión con tracción a las cuatro ruedas de su propiedad para la

instalación de una pala quitanieves de la marca Schmidt modelo Cirron SL-32 y un extendedor de sal de la marca Schmidt modelo Stratos B60-36 DLC-490, propiedad de la Diputación de Tarragona.

También se prevé la posibilidad de solicitar los servicios de un camión dumper o con tracción a las cuatro ruedas, equipado con pala quitanieves y extendedor de sal propiedad del Contratista.

En el momento que los Servicios Técnicos de la Diputación soliciten el servicio de estos vehículos, el contratista tendrá un tiempo máximo de respuesta de SEIS horas para que los camiones estén en el parque de maquinaria de Reus o al lugar donde se indique con los complementos de pala y extendedor instalados y operativos.

Si el contratista no pudiera dar cumplimiento a la petición realizada en el tiempo establecido, se aplicaría una penalización de 2.000 € por cada incumplimiento.

El incumplimiento reiterado e injustificado en la asistencia de maquinaria podrá ser causa de la rescisión del contrato.

La Diputación de Tarragona se reserva el derecho de trasladar la maquinaria entre obras de su competencia en cualquier momento sin que sea necesario ninguna autorización del contratista y será suficiente con una comunicación previa.

El contratista se ajustará, con exactitud, al calendario y horario de trabajo que la Diputación tenga establecido para la Brigada de Conservación de Carreteras.

El horario laboral de las Brigadas de Conservación de Carreteras, actualmente, es el siguiente:

De 7:15 a 14:45 horas

Toda la maquinaria objeto de contrato deberá ser aportada con maquinista cualificado con suficiente experiencia en obras de carretera. Los Servicios Técnicos de la Diputación podrán exigir, sin ningún coste adicional, el cambio de máquina o de un operario si opinan que el rendimiento obtenido en su trabajo no logra el límite mínimo exigible.

8.RESPONSABILIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista adjudicatario será el único responsable de la conservación y mantenimiento de la maquinaria mientras duren los trabajos encargados. También lo será de la guarda y custodia de la maquinaria fuera de las horas de trabajo, sin que pueda reclamar a la Diputación de Tarragona por los daños que pudiera sufrir, independiente de la causa que lo ocasione.

El Contratista será responsable, durante la realización de los trabajos, de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal que tenga a su cargo. Los servicios públicos o privados que queden afectados deberán ser reparados, a cargo del Contratista de acuerdo con la legislación vigente sobre esta materia.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, adecuadamente. Las propiedades públicas o privadas que se afecten deberán ser

reparadas, a cargo del contratista, restableciendo las condiciones primitivas o compensando correctamente los daños y perjuicios que se hayan realizado.

9.SEGURIDAD Y SALUD

El Contratista resta obligado a dar cumplimiento a la normativa de seguridad y salud vigente.

10.ABONO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE MAQUINARIA

Los servicios de asistencia de maquinaria se abonarán por horas de servicios efectivamente trabajadas o unidades de obra realizadas al precio que figura al apartado "CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS".

El Contratista percibirá el importe correspondiente a las horas de trabajo realmente ejecutadas, sin incluir el traslado que irá a su cargo, por cada uno de los servicios que le sean encomendados.

El importe unitario incluye el conductor de cada una de las máquinas detalladas en el cuadro de precios.

El servicio convencional se fija en 7 horas que coincide con el periodo de trabajo efectivo de las Brigadas.

El Contratista recibirá el importe mínimo correspondiente a 5 horas de trabajo por cada uno de los servicios que le sean encargados de menor duración con el fin de compensar los posibles perjuicios.

Se entiende como servicio el encargo continuado de una tarea con el mismo equipo de Brigada, aunque sea en carreteras diferentes.

Los días de niebla, lluvia intensa y, en general, aquellos que, por cualquier causa, el desarrollo de los trabajos pueda suponer un peligro para el tráfico, los Servicios Técnicos de la Diputación podrán decidir la paralización de las obras sin que de este hecho pueda derivarse ninguna indemnización hacia el Contratista.

El importe de los servicios se acreditará al contratista mediante relación valorada mensual aceptada expresamente por la Jefe del Área del S.A.T.

11.CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios que regirán este contrato de servicio de asistencia de maquinaria serán los que a continuación se detallan:

Nº	Kponderación	Unidad	Descripción	Precio (s/IVA)
1	0,02	Hora	Moto niveladora con una potencia básica (1a velocidad) > 110 kW	61,50 €

2	0,02	Hora	Moto niveladora con una potencia básica > 110 kW, la velocidad mínima de trabajo será < 5 km/hora, equipada con los implementos necesarios para la ejecución de cunetas transitables de 1,5 metros anchura máxima.	71,00 €
3	0,01	Hora	Pala cargadora sobre neumáticos o cadenas con una potencia neta al volante > 125 kW.	66,00 €
4	0,02	Hora	Retro excavadora giratoria sobre neumáticos o cadenas de peso superior a 20 t.	60,00 €
5	0,02	Hora	Retro excavadora giratoria, con neumáticos o cadenas, de peso superior a 20 t. equipada con martillo picador de, como a mínimo, 1.500 Kgs de peso o con equipo de bivalva para la construcción de escolleras.	68,00 €
6	0,20	Hora	Retropala con una potencia neta superior a 70 kW	35,00 €
7	0,03	Hora	Retropala con una potencia neta superior a 70 kW, equipada con martillo picador	42,00 €
8	0,03	Hora	Retropala de 12 Tn de peso (tipo Mecalac o similar)	53,00 €
9	0,01	Hora	Retropala de 12 Tn de peso (tipo Mecalac o similar) equipada con martillo picador	60,00 €
10	0,02	Hora	Mini cargadora o retroexcavadora giratoria sobre neumáticos/orugas con una potencia mínima de 50 kW.	37,00 €
11	0,02	Hora	Mini cargadora o retroexcavadora giratoria sobre neumáticos/orugas con una potencia neta de 50 kW, equipada con barredora o martillo picador.	42,00 €
12	0,01	Hora	Camión basculante tipo trabuco, dos ejes, de 18 t.	38,00 €
13	0,03	Hora	Camión basculante tipo trabuco, dos ejes, de 18 t., equipado con extendedor de áridos.	45,00 €
14	0,06	Hora	Camión grúa de brazos hidráulicos de una longitud mínima de 8 metros y una capacidad de elevación superior a 1.500 kgs. en punta y de 6.000 kgs. a dos metros.	48,00 €
15	0,03	Hora	Camión grúa de brazos hidráulicos con una longitud mínima de 8 metros y de una capacidad de elevación superior a 1.500 kgs. en punta y de 6.000 kgs. a dos metros. Llevará una cesta homologada para trabajos en altura y dos personas con herramientas para el mantenimiento del galibo en carreteras.	84,00 €
16	0,01	Hora	Camión dumper	42,00 €
17	0,01	Hora	Camión bañera con capacidad de carga superior a 22 t.	56,00 €
18	0,01	Hora	Camión góndola incluido p.p. de salida y servicio mínimo	60,00 €
19	0,03	Hora	Camión con cisterna de asfalto con capacidad no inferior a 8.000 litros, incluido p.p. de peón especializado regador	80,00 €
20	0,01	Hora	Tractor/camión equipado con una cisterna de agua de capacidad superior a 8.000 litros.	41,00 €
21	0,02	Hora	Camión de presión de agua con bomba impulsora de 0 a 750 kgs/cm ² , de capacidad superior a 10 m ³ , incluido peón ayudante.	85,00 €
22	0,01	Hora	Compactador vibrante mixto, tipo rahile, autopropulsado, con un peso estático superior a 12 t.	50,00 €

23	0,01	Hora	Maquina biotrituradora, remolcable, capaz de triturar ramas de diámetro no inferior a 12 cm.	20,00 €
24	0,02	Hora	Maquina biotrituradora, remolcable, capaz de triturar ramas de diámetro no inferior a 12 cm., incluidos dos peones especializados.	56,00 €
25	0,02	Hora	Camión barredor aspiradora de 5000 l de capacidad con depósito de agua de 1000 l y 2 cepillos mínimos para la limpieza de la calzada	150,00 €
26	0,05	Hora	Camión dumper equipado con extendedor de sal y pala quitanieves para el trabajo de vialidad invernal	65,00 €
27	0,02	Hora	Compactador mixto neumático tipo P3	54,00 €
28	0,05	Hora	Equipo de limpieza de redes de pluviales equipados con cámara de inspección de TV.	105,00 €
29	0,09	Hora	Equipo de limpieza de cunetas, formado para camión trabuco, retopala mixta, un oficial de 1ª y dos peones señalistas.	125,00 €
30	0,03	Unitat	Abono por llamada de maquinaria de emergencia, fuera del horario laboral	150,00 €
31	0,05	Hora	Equipos de ejecución de riegos asfálticos formado por cuba de riego, camión gravilladora, un oficial de 1ª y 3 peones	167,00 €
32	0,03	Hora	Camión dumper adaptado para la instalación de pala quitanieves y extendedor de sal	60,00 €

12.PRESUPUESTO

LOTE 1.- Se establece un presupuesto anual orientativo de 270.000 Euros, I.V.A. excluido

LOTE 2.- Se establece un presupuesto anual orientativo de 180.000 Euros, I.V.A. excluido

Tarragona, mayo de 2017

El Jefe del Área del S.A.T.

El Jefe de la Sección de Conservación

Jaume Vidal González

Òscar Fresquet Ferrero